PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SEÑALES Y CARTELERÍA PARA OBRAS DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES EN LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Ref. TSA 66344

1. OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es definir las condiciones técnicas para la contratación del suministro de señales y cartelería de obra para la ejecución de obras de mejora y acondicionamiento de caminos rurales en varios términos municipales de la provincia de Ciudad Real.

2. DESCRIPCIÓN OBJETO DEL CONTRATO

2.1. Objeto del contrato

El contrato consistirá en la realización del suministro de señalización viaria y cartelería para obras de mejora y acondicionamiento de caminos en varios términos municipales. La licitación se ha dividido en dos lotes, correspondiéndose cada uno de ellos con tipo de material a suministrar:

- LOTE 1. Señalización viaria
- LOTE 2. Cartelería de obra

2.2. Alcance del pliego

El material a suministrar es el siguiente:

LOTE 1. SEÑALIZACIÓN VIARIA REALIZADA EN ACERO GALVANIZADO

En este lote, queda incluida la señalización viaria, Se precisan 767 señales de prohibición de circular a más de 40 km/h y otras 767 señales de prohibición de circular con más de 12 tm de peso. También se incluyen los correspondientes postes de sustentación (2.531,10 ml de poste).

LOTE 2. CARTELERÍA DE OBRA REALIZADA EN ACERO GALVANIZADO

En este lote se incluyen los carteles que publicitan la realización de la obra. Se precisa el suministro de 106 unidades de cartel y 254,40 ml de poste para sustentarlos.

2.3. Prescripciones técnicas del material

2.3.1. Lote 1. Señalización viaria

En este lote se incluyen los siguientes tipos de señales con las características que a continuación se reseñan:

- ✓ Señal de prohibición a circular a más de 40 km/h, reflexiva Nivel II de forma circular y 60 cm de diámetro.
- ✓ Señal de prohibición a circular con más de 12 tm de peso, reflexiva Nivel II de forma circular y 60 cm de diámetro

Las señales deberán estar homologadas según normativa del Ministerio de Fomento y Norma 8.1-IC (Instrucción de Carreteras).

Estarán fabricadas en acero galvanizado de 2 mm de espesor y con acabado reflexivo de nivel II (para caminos y carreteras).

- ✓ Poste de sustentación 80x40x2 galvanizado de 3,3 m de longitud para sustentar dos señales de prohibición de 60 cm, incluyendo los agujeros y la tornillería para sujetar las señales al poste.

El material del poste deberá ser acero de calidad S235JR, según norma UNE-EN 10025-2 protegido contra la corrosión mediante galvanizado en caliente por inmersión según UNE-EN 1461.

Deberá tener un comportamiento ante impacto de vehículo de la clase 0. El poste deberá además dar cumplimiento a la norma UNE-EN 12899-1:2007.

Tanto las señales como el poste deberán tener marcado CE.

2.3.2. Lote 2. Cartelería de obra

El cartel tendrá las siguientes características:

- ✓ Señal informativa (cartel de obra) de acero galvanizado, sin reflectar, de forma rectangular de 90x60 cm, con serigrafía y vinilo impresión digital, con protección para exteriores UVA.
- ✓ Poste de sustentación de 80x40x2 galvanizado de 2,4 m de longitud para sustentar cartel de 90x60, incluyendo los agujeros y tornillería para sujetar el cartel al poste.

La información gráfica a incluir en cada uno de los carteles será proporcionada por TRAGSA. A continuación, se incluye croquis orientativo del tipo de información a incluir en el cartel:

Castilla-La Mancha	**Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha**	DIPUTACIÓN PROVINCIAL CIUDAD REAL

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL EN MATERIA DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES, DE CONFORMIDAD CON LA OPERACIÓN 4.3.1 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CASTILLA LA MANCHA PARA EL PERIODO 2014-2020.

Actuación en los caminos de aaaaaaa, bbbbbbb y ccccccc del TM. de xxxxxxxxxxxxx

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	**PRESUPUESTO: ----------€** **Unión Europea: ----------€** **Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente: ----------€** **Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural: ----------€** **Diputación Provincial de Ciudad Real: ----------€**

Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

Europa invierte en las zonas rurales

Gobierno de CASTILLA-LA MANCHA

3. CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO

El suministro se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

El material deberá suministrarse en los almacenes de TRAGSA en Ciudad Real, sitos la Ctra. M-430 km 322,80 en el TM de Torralba de Calatrava (Ciudad Real).

El material del lote 1 se suministrará en pedido único, en el plazo de un mes desde la adjudicación y en el lugar indicado por TRAGSA.

El material del lote 2 se suministrará en tres entregas similares: la primera en el plazo máximo de 20 días desde la formalización del contrato, la segunda a los seis meses de la formalización del contrato, debiéndose entregar en el plazo máximo de 20 días desde la confirmación del pedido por parte de TRAGSA y la tercera se realizará a los doce meses de la formalización en un plazo de 20 días tras la confirmación del pedido por parte de TRAGSA.

El suministro deberá realizarse dentro del horario habitual de trabajo de TRAGSA, de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas. No obstante, este horario podría sufrir modificaciones si las circunstancias de la obra así lo requirieran, no suponiendo en ningún caso incremento de los precios unitarios contratados, ni pagos específicos por administración.

El adjudicatario será responsable de la carga, transporte y descarga de los materiales. Además, deberá garantizar la descarga del material y su acopio en las condiciones pertinentes que, en todo caso, deberán asegurar su correcto almacenamiento permitiendo, en su caso, la identificación de las distintas partidas de que se componga el suministro.

El material se suministrará correctamente embalado y paletizado. Así mismo, el material deberá estar correctamente etiquetados.

El material suministrado será objeto de inspección inmediatamente tras su descarga, para comprobar que no existen daños en el embalaje. Si este fuera no conforme, se sustituirá por otro sin coste alguno para TRAGSA.

Con el material suministrado, el adjudicatario proporcionará a TRAGSA los Certificados de Calidad y la documentación de marcado CE que deba tener el material suministrado, así como toda la documentación que acredite el cumplimiento de las medidas de aseguramiento de la calidad de los productos suministrados y de los controles a los que se han sometido.

Cualquier deficiencia que se detecte en alguna de las unidades a suministrar será motivo de reposición por parte de la adjudicataria, que deberá proceder a ello en un plazo máximo de 1 semana desde su comunicación

El fabricante llevará a cabo, a su costa el control de calidad de los materiales y ensayos en fábrica que aseguren la idoneidad del producto, garantía que debe quedar referenciada en la oferta económica para dar validez a la misma (aportando certificado de producto de los materiales a solicitud de TRAGSA).

Tragsa se reserva el derecho de admitir los materiales entregados fuera del plazo convenido, o de aquellos que en el momento de la recepción considere están deteriorados, no suponiendo en ningún caso incremento de los precios unitarios contratados, ni pagos específicos por administración.

4. CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES

El adjudicatario declara conocer las obligaciones legislativas en materia medioambiental que pudieran resultar de aplicación de las actividades por él desarrolladas al amparo del presente contrato y se compromete a cumplir con todos los requisitos y exigencias legales que en materia de medio ambiente le sea de aplicación.

El adjudicatario, de acuerdo a la normativa que le afecte en cuanto a la actividad a realizar, declara su intención de reducir a lo estrictamente necesario el consumo de materias primas que comprometan la sostenibilidad de los ecosistemas naturales de los cuales se obtienen.

Toledo, 25 de septiembre de 2018